

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 39|

CASTRO, 11 de Marzo del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 01.03.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: VICTOR ALMONACID Y CIA. LTDA.
R.U.T.	: 76.974.413-4
ROL	: 2 - 6328
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
DOMICILIO COMERCIAL	: PID PID ALTO S/N.
DOMICILIO PARTICULAR	: ELEUTERIO RAMIREZ N° 373

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



ABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)